

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10155** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario abreviado) n.º 1141/09-D en cuyo seno, en fecha 16-12-2009, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a "Torredulce 89, S.L." (con domicilio social en Torrevieja, c/ Canónigo Torres, n.º 2, esquina Clemente Gonsálvez, CIF n.º B-53662698, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2.543, folio 150, Hoja n.º A-70619).

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o haberlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 16 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017541-1